



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 49/2013**

**SET/2013**

**Período: 09/09 al 13/09/2013**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
**Secretario de Gobierno**

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
**Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico**

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
**Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano**

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
**Secretario de Servicios Públicos**

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
**Secretario de Salud y Bienestar Social**

**PROF. MARTHA SUELDO**  
**Secretaria de Educación**

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
**Secretario de Turismo, Deporte y Cultura**

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
**Secretario de Comunicación y Prensa**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
**Secretario de Protección Ciudadana**

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: .Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 14/OCT/13**

**Boletín Municipal Digital**  
<http://www.sfvcataramarca.gov.ar>  
**-Link: Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 49/2013**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 09/09 al 13/09/13.-**

DCTO. Nº 1310 (09/09/2013): Aceptando a partir del 09 de Septiembre del año en curso, la -----  
----- renuncia al cargo de Administrador de Obras Particulares, área  
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fernando del  
Valle de Catamarca, al Ing. LUIS MARIO ARAGON, DNI. Nº 17.313.858, quien retomará sus  
tareas como empleado de Planta Permanente a partir de la fecha.-

DCTO. Nº 1311 (09/09/2013): Encomendando a partir del 09 de Septiembre del año en curso, ----  
----- la atención de la Administración de Obras Particulares, a la Sra.  
Administradora de Desarrollo Urbano, Arq. LEYLA MUSSI SAFFIE, DNI. Nº 92.515.345,  
perteneciente al área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de  
la Capital, hasta tanto se designe su titular.

DCTO. Nº 1312 (09/09/2013): Aceptando a partir del día 08 de Julio del año 2013, la renuncia ---  
----- por Razones Particulares, presentada por el agente FADEL, LUIS  
HORACIO, DNI. Nº 20.588.155, Leg. Nº 6263, Cat. 08, Planta Permanente, Agrupamiento  
Profesional, dependiente de Fiscalía Municipal, área Intendencia Municipal, al cargo que  
desempeña en esta Comuna.-

DCTO. Nº 1313 (09/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5650/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de una  
Biblioteca Pública Municipal, en el inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-18-  
5020, ubicado en la localidad de Banda de Varela imponiendo el nombre “*Doña Rosenda Páez  
de Córdoba*”, a la citada Biblioteca.-

DCTO. Nº 1314 (09/09/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5651/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de  
Catamarca, en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, con fecha 29 de Agosto de 2013, mediante  
la cual se disponía la construcción de cordones cunetas y pavimentación del Pasaje Obregón  
desde calle Elvira Grellet de Caro hacia el este y Oeste.-.-

DCTO. Nº 1315 (09/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5652/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento  
Ejecutivo Municipal realice reparación de vereda, limpieza y desmalezamiento y poda del  
arbolado público en la acera sentido este de calle 25 de Mayo entre calles San Martín y  
República.-

DCTO. Nº 1316 (09/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5653/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se prohíbe en todo el ámbito de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la producción, importación y comercialización  
de productos destinados al uso y consumo humano, que contengan en su composición el químico  
denominado Bisfenol-A (BPA) y/o sus derivados.-

DCTO. Nº 1317 (09/09/2013): Autorizando al Director del Instituto Municipal de Crédito -----  
----- Social para refrendar los Boletos de Compra-Venta que resulten de  
la Operatoria reglamentada por Decreto Nº 1174/13, a sólo efecto de avalar que las operaciones  
de compra-venta se celebran dentro del marco de los acuerdos para financiar la compra de  
terrenos suscriptos entre el/los VENDEDOR/ES y el Instituto Municipal de Crédito Social.-



DCTO. N° 1318 (09/09/2013): Rectificando el Anexo I del Decreto N° 1246/13, en cuanto a -----  
----- los agentes que se detallan: CARRIZO, DARIO OMAR, DNI. N°  
34.029.297, CAT. 08, AGRUP. MANT. Y PROD., FUNCION: OFICIAL-CHOQUE LOPEZ,  
WILFREDO, DNI. N° 18.852.275, CAT. 08, AGRUP. MANT. Y PROD., FUNCION:  
OFICIAL-AUSTONI, MARCELO DAMIAN, DNI. N° 28.647.426, CAT. 08, AGRUP. MANT.  
Y PROD., FUNCION: OFICIAL.-

DCTO. N° 1319 (09/09/2013): Aceptando a partir del día 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 -----  
----- de Diciembre de 2013, la adscripción de la agente INGRID SOFIA  
POHL, DNI. N° 32.681.038, dependiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando  
del Valle de Catamarca, para que preste servicios en el área de la Secretaría de Gobierno de la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 1320 (09/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----  
----- (\$ 3.000,00.-), a favor del Sr. Presidente de la Federación Gaucha de  
Catamarca, Don Andrés Feliciano NIEVA, DNI. N° 10.010.573, destinado a solventar los gastos  
que demande el traslado de los caballos pertenecientes a la Agrupación desde la Provincia de La  
Rioja hasta nuestra provincia el día 15 del corriente.-

DCTO. N° 1321 (09/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PEOS DOS MIL -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), a la promotora provincial de box,  
Sra. MARIA DE LOURDES MEMA de “MEMA GYM”, destinados a los gastos que demandará  
la realización de los eventos *Campeonato Provincial de Box “Roberto Alejandro Mema”* y el  
*Campeonato Interdepartamental Walter Júnior “Roberto Alejandro Mema”*.-

DCTO. N° 1322 (09/09/2013): Delegando, a partir de las 13:00 horas del día 09 de -----  
----- Septiembre del cte. año, en la apersona del Señor Presidente del  
Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente  
Municipal mientras dure al ausencia de su titular, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. N° 1323 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. N° 1324 (13/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----  
----- NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00.-), a favor de la Sra.  
KARINA BAZAN, DNI. N° 31.814.056, destinado a cubrir gastos para poder realizar una fiesta  
por el Día del Niño, para los niños que concurren al Centro de Contención Familiar N° 1 del  
Barrio 1000 Viviendas, donde concurren aproximadamente 100 niños de bajos recursos de  
edades entre 1 y 4 años.-

DCTO. N° 1325 (13/09/2013): Declarando de Interés Turístico el evento denominado “XI -----  
----- **GRAN PREMIO ARGENTINO HISTORICO**” organizado por el  
Automóvil Club Argentino (ACA) a llevarse a cabo entre el 27 de Septiembre al 04 de Octubre  
de 2013 y otorgando al Automóvil Club Argentino (ACA) un subsidio consistente en la suma de  
PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), destinados a gastos de organización del  
citado evento.-

DCTO. N° 1326 (13/09/2013): Otorgando subsidios por ala suma de PESOS TRESCIENTOS ----  
----- (\$ 300,00.-) a favor de la Sra. ACUÑA, SILVIA ALEJANDRA,  
DNI. N° 23.561.119, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor del Sr.  
PIÑERO, RUBEN ALFREDO, DNI. N° 13.527.881 y por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$  
500,00.-), a favor de la Sra. MANSILLA, VANESA DE LOS ANGELES, DNI. N° 31.231.066,



autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).-

DCTO. Nº 1327 (13/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas que se detallan: LUNA, MAYRA JIMENA, DNI. Nº 37.089.607, VEGA, GLADYS LORENZA, DNI. Nº 29.578.760 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: DIAZ, RAMONA FILOMENA, DNI. Nº 20.308.473, TOLEDO, ROSANA ANGELICA, DNI. Nº 31.735.245 y ROJAS, ROMINA GISEL, DNI. Nº 31.089.813, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-)

DCTO. Nº 1328 (13/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas que se detallan: VERGARA, PABLO ROBERTO, DNI. Nº 18.187.975, PASTORIZA, JESICA GRACIELA, DNI. Nº 30.033.151 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: PERALTA, JOSE EMILIANO, DNI. Nº 34.129.569, CUSILLO, ROMINA VALERIA, DNI. Nº 29.104.024, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00.-)

DCTO. Nº 1329 (13/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS ----- TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a favor de las personas que se detallan: ROBLEDO, STELLA MARI, DNI. Nº 16.193.532, NIEVA, CRISTIAN ROBERTO, DNI. Nº 29.418.267, FLORES, MERCEDES, DNI. Nº 5.391.758 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: FLORES, RITA PAOLA DEL VALLE, DNI. Nº 30.621.316 Y SALICA, ROSA MARCELINA, DNI. Nº 5.259.972, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-)

DCTO. Nº 1330 (13/09/2013): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS ----- SIETE MIL QUINIENOS (\$ 7.500,00.-), a favor de la Asociación Catamarqueña de Karate, destinado a solventar los gastos de la Organización del “46º Torneo Argentino de Karate FAK”, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de Septiembre/2013 de esta Ciudad Capital y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Asociación, Señor JUAN JOSÉ BARRIOS, DNI. Nº 11.778.308.-

DCTO. Nº 1331 (13/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL ----- SEISCIENTOS QUINCE (\$ 6.615,00.-), a favor del señor CARLOS VEGA, DNI. Nº 13.497.501, destinado a los gastos de pasajes de regreso de su hijo PABLO ELIAN VEGA, quien ha culminado sus estudios como estudiante de medicina en la Provincia de Camaguey de la República de Cuba, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1332 (13/09/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, ----- a favor de la Sra. BLANCA ESTER ARAVENA ESPINOSA, DNI. Nº 18.777.897, con domicilio en calle Castro Robín Nº 1261-Bº Jorge Bermúdez, de esta Ciudad Capital, Un (01) terreno ubicado en Manzana N1 Lote Nº 0 1 A, MC. Nº 03-44-01-6038 del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1333 (13/09/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, ----- a favor del Sr. DOMINGO RICARDO FERREYRA, DNI. Nº



08.045.921, con domicilio en calle Pedro Ignacio Acuña Nº 365, Bº General Paz, de esta Ciudad Capital, Un (01) terreno ubicado en Manzana D1 Lote Nº 0 12, MC. Nº 03-31-01-0209 del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1334 (13/09/2013): Modificando el Artículo 2º del Anexo I, Anexo II y Anexo IV ----- del Decreto Nº 765/12, modificado por Decreto Nº 1120/13.-

DCTO. Nº 1335 (13/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5654/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Municipalidad de Las Juntas, con fecha 22 de Abril de 2013.-

DCTO. Nº 1336 (13/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5658/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante.-

DCTO. Nº 1337 (13/09/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ----- trasladando a partir de la fecha, a la agente LEGUIZAMON, JOSEFA HAYDEÉ, Leg. Nº 4538, Planta Permanente, Cat 05, dependiente de la Administración del Mercado de Abasto Municipal, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Subdirección de Inspección, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal, área Secretaría de Protección Ciudadana.-

DCTO. Nº 1338 (13/09/2013): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico --- a emitir Orden de Pago, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 04/100 Ctvos. (\$ 5.143, 04), a favor del Sr. Secretario de Turismo, Deportes y Cultura, Sr. Bernardo Cristian Guillou, en concepto de reintegro de viáticos por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON 44/100 Ctvos. (\$ 1.094,44); en Combustible la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO con 02/100 ctvos. (\$ 565,02), en pasajes aéreos la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 98/100 CTVOS. (\$ 3.393,98) y Gastos de Movilidad el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 ctvos. (\$ 99,60).-

DCTO. Nº 1339 (13/09/2013): Declarando de Interés Educativo Municipal, la realización del ---- **“SEMINARIO DE POLITICAS ESTETICO-TECNOLOGICAS, METODO, SIMULACRO Y MATERIALIDAD EN EL ARTE CONTEMPORANEO”**, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Octubre del presente año, en nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1340 (13/09/2013): Reconociendo a favor del agente VILLACORTA, SERGIO ----- LUIS, Legajo Personal Nº 4793, Categoría 04, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbano, área de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el pago del Adicional por Subrogancia, teniendo en cuenta la diferencia existente entre la categoría de revista (04) y la categoría (06), retroactivamente desde el día 19/09/2012.-

#### PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1222 (21/08/2013): Realizando reestructuración Interna de Partidas ----- Presupuestarias, así como Incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio 2013.-



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la construcción de una Biblioteca Pública Municipal en el inmueble identificado con la Matrícula Catastral Nº 07-25-18-5020, ubicado en la localidad de Banda de Varela, según croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Impónese el nombre "*Doña Rosenda Páez de Córdoba*" a la Biblioteca Pública Municipal cuya construcción se dispone en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá al diseño y ejecución de la obra prevista en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5650/13**

Expte. C.D. Nº 3311-F-11.

FDO: DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI-Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1313/13.

EXPTE. .Nº 12962-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5650/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los veintinueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada por pleno derecho la Ordenanza Nº -----  
----- 5650/13, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 29 de Agosto de  
2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice las siguientes acciones en la acera sentido este de calle 25 de Mayo, entre calles San Martín y República:

- Reparación de vereda
- Limpieza y desmalezamiento
- Poda del arbolado público

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A Nº 5652/13

Expte. C.D. Nº 995-A-13.

FDO: DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1315/13.

EXPTE. .Nº 12975-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5652/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los veintinueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada por pleno derecho la Ordenanza Nº -----  
----- 5652/13, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 29 de Agosto de  
2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Prohíbese en todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la producción, importación y comercialización de productos destinados al uso y consumo humano, que contengan en su composición el químico denominado Bisfenol -A (BPA) y/o sus derivados.

**ARTÍCULO 2º.-** La Secretaría de Salud y Bienestar Social, a través de sus áreas competentes, procederá a difundir por medio de campañas masivas los productos comerciales que puedan contener BPA y/o sus derivados y sus efectos tóxicos para la salud.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá suscribir convenio con el Gobierno Provincial para que los Organismos relacionados al comercio de estos productos tomen conocimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5653/13**

Expte. C.D. Nº 1086-H-13.

FDO: DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI-Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1316/13.

EXPTE. .Nº 12973-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5653/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los veintinueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada por pleno derecho la Ordenanza Nº -----  
----- 5653/13, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 29 de Agosto de  
2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de septiembre de 2013.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Municipalidad de Las Juntas, representada por su Intendente, Don Jorge del Valle Herrera, con fecha 22 de abril de 2013, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5654/13**

Expte. C.D. Nº 1099-I-13  
Expte. DEM Nº 05414-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1335/13.

VISTO:

La Ordenanza Nº 5654/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, a los cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5654/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de septiembre de 2013.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase el régimen de excepción al procedimiento público de selección, Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa, previsto en el artículo 100 inciso b) apartado 3 y concordantes de la Ordenanza Nº 3607/02 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para la adquisición del bien inmueble identificado con Folio Real Nº 46.035, Matrícula Catastral Nº 07-25-20-4259, por una superficie total de 33.986,02 metros cuadrados.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Convenio de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Raúl Alejandro Jalil, y el Sr. José Ramón Brenner, que tiene por objeto adquirir el dominio del inmueble identificado con Folio Real Nº 46.035, Matrícula Catastral Nº 07-25-20-4259, por una superficie total de 33.986,02 metros cuadrados por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispónese que la escritura traslativa de dominio, en las condiciones pactadas, debe efectuarse a través de la Escribanía Municipal.

**ARTÍCULO 4º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Loteo correspondiente para destinar los inmuebles que surjan a la relocalización de las familias que actualmente ocupan de forma precaria la Quebrada de Moreira.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal efectuar la donación de las parcelas resultantes del loteo previsto en el artículo 4º a las siguientes personas: 1) Barros Andrés Sebastián D.N.I.Nº 28.404.180, 2) Rocha José Mariano D.N.I.



Nº 25.746.796, 3) Arévalo María Beatriz D.I.N. Nº 20.558.072, 4) Avellaneda Juan Pablo D.N.I. Nº 30.949.537, 5) Arroyo Nélide Beatriz D.N.I. Nº16.276.750, 6) Maria Celeste Ferreyra D.N.I. Nº 32.282.399, 7) Rocha Ana Cristina D.N.I. Nº 23.024.221, 8) BARRIOS JORGE ANTONIO D.N.I. Nº 17.890.231, 9) SALCEDO IVANA LORENA D.N.I. Nº 33.360.063, 10) PONCE OLGA MONICA D.N.I. Nº 25.117.036, 11) VARGAS CELIA YESICA DEL VALLE D.N.I. Nº 29.444.630, 12) Reales Cristian Pablo D.N.I. Nº 27.917.463, 13) Murua Roxana Noemí D.N.I. Nº 35.087.038 y 14) Barrios Misael Martir D.N.I. Nº 21.682.946.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5658/13**

Expte. C.D. Nº 1762-I-13

Nota DEM Nº 063/13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1336/13.

EXPTE. Nº 13574-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5658/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, a los cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5658/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, del día 05 de  
Septiembre de Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----